

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Marítima
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Náutica
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, excepto en alguno de los siguientes aspectos:

1- El perfil de ingreso y criterios de admisión. El perfil de ingreso y criterios de admisión son los mismos que en la memoria verificada. En la memoria verificada no vienen las plazas máximas de alumnos, por lo que se debe solicitar una modificación para incluirlas.

2. Las competencias del título. Las competencias coinciden en su totalidad con las descritas en la memoria verificada excepto en el caso de la redacción de varias competencias específicas. Aun así, no varían los principios fundamentales ni en esencia.

3. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). Tanto las normas de permanencia como lo relativo al reconocimiento y transferencia de créditos coincide con la memoria verificada

4. La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...). La documentación oficial del título es accesible y correcta.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

**NOTA: No se ha atendido la recomendación que quedó en el informe definitivo de verificación relativa a que se revisaran los contenidos de alguna de las materias ya que están dados de forma muy vaga y**

**general y se debería ampliar su descripción, como por ejemplo los de Mecánica o Resistencia de Materiales. Tampoco se han atendido las recomendaciones de especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título ni la de realizar en la memoria una descripción más detallada del sistema de evaluación de cada módulo o materia y se debería explicitar la ponderación que tiene cada actividad de evaluación dentro del sistema de evaluación de cada módulo o materia.**

El acceso a las guías docentes resulta bastante intuitivo y claro. Sin embargo, no se adjuntan la guías docentes de las asignaturas Mecánica de Fluidos II y Trabajo Fin de Grado (salvo en el caso del curso de adaptación al grado en Ingeniería Marítima).

La carga en créditos, de cada materia y asignatura, se corresponde con las previsiones de la Memoria verificada. El desdoblamiento de las materias en asignaturas traslada las previsiones de la Memoria manteniendo la coherencia, el equilibrio y los contenidos previstos. No obstante, las materias "Materiales" y "Tecnología Mecánica" se funden en una asignatura denominada "Materiales (4 créditos) y Tecnología Mecánica (2 créditos)". Sin embargo, la guía docente correspondiente, denomina a la asignatura como "Tecnología Mecánica" (6 créditos).

Las competencias referidas en las materias y asignaturas del Plan de Estudios, se trasladan a las guías docentes en su literalidad, denominación, y totalidad. Se incluye además una tabla de doble entrada para facilitar la revisión. La redacción utilizada en las guías docentes respecto de las competencias vinculadas es adecuada si bien, incorpora una clasificación de las mismas respecto del "nivel", no especificado suficientemente. En las guías docentes se ha obviado la utilización de códigos específicos para identificar a las competencias vinculadas. Se ha optado por la definición o descripción completa de las mismas lo que, sin duda, facilita su lectura en el ámbito de comunicación que le compete. La vinculación de competencias generales y específicas a la materia idiomas es muy discutible: JG09 (Capacidad de planificación y gestión del tiempo), la JG07 (Capacidad de uso de las TIC), B0 (Capacidad y comprensión para la resolución de problemas de todas las

materias básicas en el campo de la ingeniería). Por otra parte, resulta inexplicable que las materias optativas "Energías Renovables Marinas" y "Modelado 3D de Elementos del Buque", no tengan asociada ninguna competencia específica, ni siquiera de las adoptadas por la Junta de Centro.

Existe notable heterogeneidad en la presentación de contenidos de las guías por asignatura. Los apartados de RESULTADOS DE APRENDIZAJE y de OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA presentan dimensiones muy variables: desde Construcción Naval II (bastante exhaustivo) a Propulsores (claramente insuficiente) pasando por Sistemas Auxiliares del Buque (con niveles intermedios). En el caso de la asignatura "Mechanical Technology", tanto las competencias como los resultados del aprendizaje y los objetivos se encuentran repetidos varias veces innecesariamente. En algún caso, como por ejemplo en la asignatura "Teoría del Buque y Construcción Naval I" no se incluyen contenidos que si venían incorporados en la materia correspondiente de la memoria de verificación (aspectos relativos a la propulsión y a la mecánica de fluidos), con lo que en dicha asignatura no se adquirirán las competencias C01 y C09, que están incluidas tanto en la asignatura, tal como figura en la Guía Docente de la página web, como en la memoria verificada. La asignatura Mecánica y Resistencia de Materiales (ya referida en el informe final VERIFICA), presenta una descripción de contenidos muy superficial. De igual modo ocurre con "Electricidad y Electrotecnia". De otro modo, "Legislación Marítima" o "Expresión Gráfica", entre otras presentan una descripción más completa y adecuada. El nivel MECES de las contenidos incluidos en las diferentes materias y asignaturas se considera adecuado al nivel de la titulación evaluada. En la guía de la asignatura "Construcción naval I" se remite, en cuanto a los contenidos, a la información contenida en la asignatura "Construcción Naval I" del curso de adaptación al grado de Ingeniería Marítima. En todo caso dicha referencia debería estar establecida al revés.

La titulación se oferta en castellano e inglés, sin embargo tan solo se identifica una asignatura con docencia en inglés "Mechanical Technology", además de las propias de idioma inglés. El nivel de exigencia para el seguimiento de estas asignaturas tan solo queda reflejado en la asignatura "Inglés" (A2/B1).

Se incluye una materia básica denominada "Formación en valores" que se

compone de la asignatura: "Habilidades, Valores y Competencias Transversales". En el RD 1393/2007, art. 12, 5, 2 se cita "Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo II, o por otras materias "siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal". No se ha encontrado tal justificación. En el contenido de la misma, se refiere: "destrezas comunicativas, técnicas de búsqueda de información, capacidad de trabajo en equipo, o aspectos relacionados con determinados valores esenciales en una sociedad democrática", y un acuerdo de la UC para su aplicación en todas las titulaciones de GRADO. En la guía docente de esta asignatura se indican como conocimientos previos, los de haber cursado el bachillerato científico-tecnológico, sin embargo se combinan conocimientos de ofimática, de educación ante emergencias o de mecatrónica y robótica. Igualmente, se refiere la existencia de una opción A y otra B, sin especificar nada más.

En general, las actividades formativas se trasladan a las guías docentes en su literalidad, denominación y totalidad y permiten adquirir los resultados de aprendizaje previstos en las mismas. En algunos casos no se cumplen las proporciones de las mismas; es el caso de Materiales y Tecnología Mecánica (38% de actividades no presenciales frente al 47% teórico de la Memoria). En la organización docente de la asignatura se presenta una distribución del número de horas asignadas a cada tipo actividad; sin embargo, se añade una columna con la identificación "semana" de la que no se explica su significado. Los desdoblamientos de materias en asignaturas trasladan adecuadamente las previsiones de materias y de módulos de la Memoria. El número de profesores por asignatura aparece en ocasiones, elevado y sin aportar una justificación suficiente al respecto. Es el caso de "Habilidades, Valores y Competencias Transversales adecuado" (8 créditos), "Regulación y Propulsión Eléctrica" (6 créditos) o "Seguridad Marítima I (5 créditos) "Informática" (4 créditos), "Expresión Gráfica"(4 créditos) y "Automatismos" (4 créditos). En el resto de casos el número de profesores oscila de 1 a 3. Como se ha mencionado antes, no existe guía de las asignaturas: "Trabajo Fin de Grado" y "Mecánica de fluidos II", y en la memoria verificada se indicaba que con respecto al Trabajo Fin de Grado, todo lo relativo a la metodología docente, sistema de evaluación,

etc., se concretaría en la Guía Docente.

Los sistemas de evaluación se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas. Dado que en la memoria verificada el sistema de evaluación se describía por materias no se puede evaluar con detalle la correspondencia con los sistemas de evaluación desarrollados en las guías docentes de la página web, ya que ahí dichos sistemas se desglosan por asignaturas y los sistemas de evaluación propuestos en la Memoria, no se trasladan literalmente a las guías docentes. A modo de ejemplo, no se aporta una descripción detallada y equilibrada de las pruebas, controles o seguimientos. Es el caso de Matemáticas II cuyos exámenes previstos (parcial y final) presentan una calificación mínima de 5; la asignatura "Habilidades, Valores y Competencias Transversales" presenta igualmente un control cuya calificación mínima es de 5. La asignatura "Empresas" presenta evaluaciones en laboratorio con calificación mínima de 5. La asignatura "Expresión Gráfica" presenta, en este mismo sentido, una calificación mínima de 3. Los intervalos de ponderación aplicados en las guías docentes, no siempre respetan las indicaciones de la Memoria de Verificación, o refieren valoraciones injustificadas. Así, Matemáticas I, examen final 1%. En el caso de Turbinas de Vapor y Gas II, se da un peso máximo al examen final del 75%, cuando en la Memoria se indica para este aspecto un máximo del 60%.

Los desdoblamientos de materias en asignaturas, lleva aparejado un cierto nivel de heterogeneidad en la relevancia (% ponderación) que se asigna a cada sistema de evaluación (prueba escrita, trabajo, informe de laboratorio, etc.) en cada una de las asignaturas desdobladas. No existe por tanto, equilibrio cuantitativo de los sistemas de evaluación utilizados. Es el caso del examen final escrito de Matemáticas I (1%) y el examen final escrito de Matemáticas II (50%), ambos de la materia Matemáticas. En otras muchas materias no se hace referencia a la existencia y características de una prueba final. Es el caso de "Teoría del Buque y Construcción Naval I", con 6 exámenes escritos y un trabajo que pueden recuperarse en un presunto examen final no definido. En la memoria verificada se refiere que, para el caso de la asignatura de "Prácticas en Empresas:" se concretará el Sistema de Evaluación y de calificación que se considere más adecuado para alcanzar dichas

competencias"; sin embargo en la guía docente (apartado 7. métodos y criterios de evaluación) no se especifica suficientemente el papel del profesor responsable de la comisión de evaluación.

Aun cuando todas las guías docentes se ajustan a una misma plantilla, existe notable heterogeneidad en la presentación de los sistemas de evaluación, y especialmente en los criterios y justificaciones utilizados por cada asignatura. Es el caso de la asignatura " Legislación Marítima" que refiere unas condiciones de recuperación basadas en la presentación oral, frente al resto, que no utiliza este formato. En otro orden de cosas, las observaciones recogidas en la asignatura "Termodinámica y Mecánica de Fluidos" resultan exhaustivas. En Física I (curso 2014-2015) se indica como fecha de realización del examen final el 01/02/2011, o de un Control de evaluación continua el 1/12/2010; en Física II, entre otros casos, se plantea el examen final el 01/06/2011.

En la memoria, no existe información al respecto de los materiales didácticos a emplear. En las guías docentes se incluye para algunas asignaturas relación bibliográfica básica y complementaria, o software específico para la realización de prácticas. Es el caso de "Termodinámica y Mecánica de Fluidos", "Motores de Combustión Interna II", entre otras. No obstante, se echa en falta la referencia a material de laboratorio específico para la docencia de asignaturas como Física, I y II, Química, o cualquiera de las específicas de la titulación. En algunas asignaturas, como por ejemplo "Modelado en 3D de elementos del buque", "Energías renovables marinas", "Matemáticas I y "Física I", entre otras, se hace referencia al software que se empleará para el desarrollo de la asignatura. Con esta única información y dado que no se tiene acceso a la documentación didáctica que pudiera estar disponible en medios virtuales para cada asignatura, no se puede valorar la utilidad de los materiales didácticos para la adquisición de los resultados de aprendizaje correspondientes.

En el apartado de recursos materiales de la Memoria, se incluye con un nivel de detalle suficiente, las características del equipamiento docente existente en los laboratorios y servicios disponibles, es el caso de "Laboratorio de Termodinámica", " Laboratorio de Mecánica", o " Laboratorio de Máquinas de

Vapor" entre otros. Sin embargo, en el material facilitado para el seguimiento, no se incluye esta información y, por tanto, no se puede valorar la adecuación de los recursos materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

La guía docente se corresponde de manera exacta con la planificación recogida en la memoria de verificación. Las asignaturas coinciden tanto en número como en estructura.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado <http://www.unican.es/Centros/nautica/calidad/sgicfc/index.htm> conduce a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Náutica, pero no se puede evidenciar el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las Titulaciones de Grado porque para acceder es necesario identificarse con usuario y contraseña. Sí puede accederse al Manual General de Procedimientos de los Sistemas de Garantía de Calidad, que es común a todos los centros y titulaciones de la Universidad de Cantabria. Entre la documentación aportada y disponible en la web, no consta que los



objetivos de calidad del Título/Centro hayan sido analizados y actualizados.

Se evidencian en el SGIC procedimientos específicos para medir periódicamente el grado de satisfacción de estudiantes, PDI y PAS con el programa formativo del título, así como un procedimiento y un buzón del SGIC para la atención de las quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relacionadas con la actividad académica de la titulación.

Por otro lado, se evidencia por Centro y curso académico, un Informe Final del SGIC, que recoge información de los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI y PAS), no obstante, se aporta análisis solo de los resultados del PAS, estando pendiente los de los estudiantes y PDI. Del mismo modo, el Informe Final recoge información relativa a la atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones. Asimismo, incorpora este informe una propuesta de acciones de mejora y un seguimiento de las acciones de mejora del curso académico anterior.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

**NOTA: No se ha atendido la recomendación que quedó en el informe definitivo de verificación relativa a que se especificara la experiencia docente e investigadora del personal académico disponible por áreas de conocimiento.**

El enlace aportado conduce a la página principal del título y no se incluye el listado de Personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento solicitado. El número de profesores asignados a la titulación es algo superior al establecido en la memoria verificada (50 frente a los 44 planificados), con una distribución actual en categorías (1 CU y 15 TU sobre el total de 50) también similar a la planificada (2 CU y 11 TU sobre el total de 44). En la página web solo se indica su categoría y horas de dedicación a la titulación, no mostrando la experiencia docente, la investigadora, la profesional ni tampoco cuántos de ellos están en posesión del grado de doctor, por lo que no se pueden valorar

estos aspectos. El núcleo básico del profesorado de la titulación, perteneciente al área de Construcciones Navales, está constituido únicamente por 2 profesores titulares de universidad, de un total de 12 profesores de dicho área que imparten docencia en la titulación.

Dos de las asignaturas se imparten en lengua inglesa, pero no se indica la capacitación del personal académico en dicha lengua para impartir las citadas asignaturas.

No se aportan datos para valorar la experiencia del personal asignado como tutores académicos de las prácticas externas. Además, no se describen, en su caso, las actuaciones realizadas sobre la Previsión de profesorado y otros recursos humanos disponibles (6.1.3. de la memoria de Verificación). Tampoco se pueden valorar otros recursos humanos disponibles para la titulación, al no aportar dicha información.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La información específica aportada no es suficiente para conocer la adecuación de los recursos materiales utilizados. Por otra parte, hace referencia a las disponibilidades de la Escuela Técnica Superior de Náutica y no especifica lo relativo a la titulación evaluada. En el apartado de recursos materiales disponibles solo se hace referencia a la capacidad global de los puestos para alumnos correspondientes a aulas, laboratorios, ordenador y biblioteca, asignados para la docencia de la Escuela donde se imparte la titulación, así como la indicación de que son 18 los laboratorios existentes para desarrollar la docencia. Se alude a que la Universidad, teniendo en cuenta los 98 alumnos matriculados en la titulación, considera los medios disponibles como suficientes. No se puede valorar este aspecto, al no tener descritos los medios disponibles para la docencia, tanto en cuanto al desglose de aulas como, y más importante, de laboratorios y otros recursos de equipamiento necesarios para

la docencia. Con respecto a la documentación recogida en la memoria verificada únicamente se podrían comparar los 30 puestos de ordenador (10 en el aula de informática y otros 20 en una nueva aula) de que se disponía con los 18 ahora mencionados en la documentación aportada. En la memoria verificada se aludía a que los esfuerzos en la dotación de recursos materiales se centrarían en la adquisición de programas y de equipos de simulación, dada su importancia para esta titulación. No se indica nada en este sentido que permita valorar si se ha conseguido el objetivo.

No se han trasladado a las guías docentes o a otros puntos de información del título, la descripción de espacios, instalaciones y servicios disponibles planteados en la Memoria. En este sentido, cabe destacar las previsiones de la memoria en cuanto a la existencia de convenios con empresas como Remolques Unidos S.A, para la realización de prácticas de alumnos en sus remolcadores, entre otras, que no han sido referidas en la información aportada para este programa de seguimiento.

Se hace referencia al Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Cantabria como el órgano encargado de la construcción y mantenimiento de las infraestructuras que precisa la institución para el cumplimiento de sus fines, así como de la seguridad y salud de sus usuarios. En este sentido, no se especifican las circunstancias o situaciones en las que este Servicio de Infraestructuras ha tenido o podido actuar en el ámbito de la titulación evaluada.

Se hace referencia a la participación de la Escuela en planes de renovación y adquisición de equipamiento docente y en programas de obras de renovación y conservación durante los últimos años. Sin embargo, no se especifica en qué medida la titulación evaluada se ha visto afectada.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

El enlace aportado conduce a la página principal del título. Progresivamente, se puede acceder a la información relativa a estas actividades si bien el

tratamiento dado es, en muchos aspectos, simultáneo para otras titulaciones de la Escuela y de la Universidad. Se dispone de una amplia información relativa a la normativa aplicable, procedimientos y formularios, incluso con el Centro de Orientación e Información de Empleo.

Se trata de Prácticas curriculares obligatorias y en la Memoria se indicó que "En la guía docente de la titulación, se concretará el desarrollo de las prácticas externas de la forma que se considere más adecuada para alcanzar las competencias previstas", así como que "En la guía docente, se concretará el Sistema de Evaluación y de Calificación que se consideren más adecuado para alcanzar dichas competencias". En este sentido, la concreción esperada no se evidencia suficientemente.

No se aporta información sobre las empresas o entidades en la que se pueden realizar las prácticas externas, limitándose a indicar en la Guía Docente que la organización docente y asignación de prácticas externas se realiza a través del COIE de la Universidad de Cantabria. No se puede valorar por tanto si dicha asignatura, de prácticas externas, permite alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje que se indican en la guía docente de la asignatura y en la titulación. Por otra parte, no se incorpora relación de alumnos/empresa y tutores responsables que hayan participado en este tipo de actividades.

En la guía docente correspondiente, se hace referencia a un profesor responsable. Sin embargo, no se indica el papel e implicación del conjunto del profesorado de la titulación, al respecto de estas actividades. En la documentación de la página web de la Universidad de Cantabria se indica que cada centro elaborará su propio Reglamento de Prácticas Externas, dentro del marco establecido en el Real Decreto 1707/2011. No se encuentra dicho reglamento en la información de la página web de la titulación. El acceso a más información sobre las prácticas externas en la web se encuentra restringido, por lo que no se puede valorar la información adicional que pudiese estar disponible.

En la documentación referida se incluye un "Informe del tutor académico", que en realidad es una encuesta al profesor tutor, sobre la "Evaluación de la calidad del programa de prácticas externas" y no tanto sobre la actividad desarrollada por cada alumno concreto en una empresa concreta. No se

especifican los criterios para la formación de la Comisión de Evaluación de "Prácticas de Embarque Vinculadas" ni de la Comisión de "Prácticas Académicas Externas".

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de alumnos de nuevo ingreso se encuentra muy por debajo de lo planificado en la memoria verificada, que establecía una previsión de 40 alumnos de nuevo ingreso entre los cursos 2010-11 y 2014-15, mientras que los alumnos realmente matriculados han sido 13, 15, 14, 17 y 15 en dicho período.

Los valores establecidos en la memoria verificada para los indicadores han sido de: tasa de graduación = 30%, tasa de abandono = 30% y tasa de eficiencia = 85%. En la documentación aportada por la Universidad únicamente se indica la tasa de rendimiento, que no es comparable a las anteriores; además dicha tasa se indica por asignaturas, oscilando entre el 21,7 y el 100%, pero no se establece el valor global de la misma para la titulación. El bajo número de alumnos matriculadas en algunas de las asignaturas hace que el valor de la tasa de rendimiento indicada no sea muy significativo.

En el SIIU se indican las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación para los cursos académicos 2010-11 y 2011-12, con unos valores que se pueden considerar algo reducidos en el caso de la tasa de rendimiento y la tasa de evaluación, en comparación con los de la media obtenida en los grados de dicha Universidad, pero que de todos modos no se pueden comparar con los establecidos en la memoria verificada.

No hay datos de las tasas de graduación y de abandono.

Cumplen con lo establecido en la memoria verificada.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

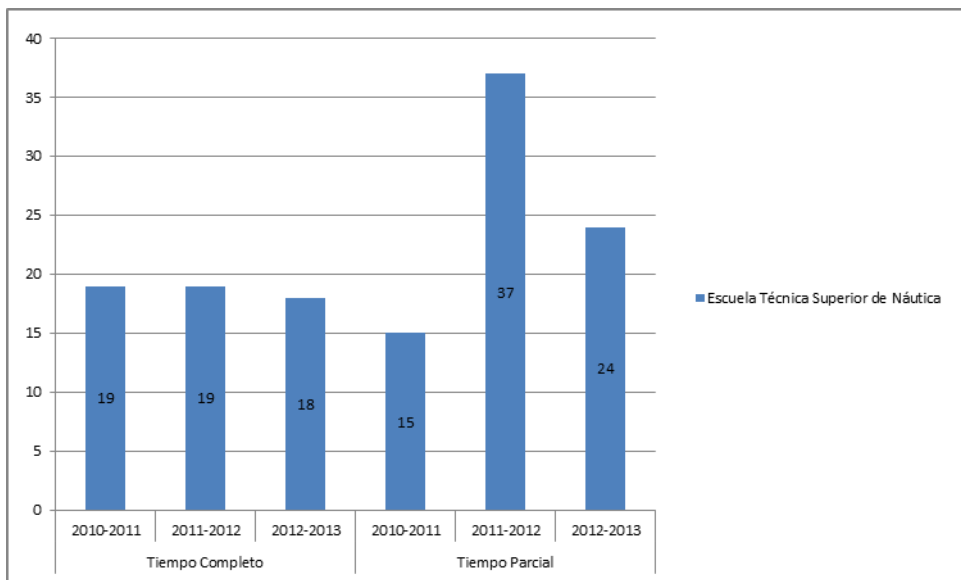
EL DIRECTOR DE ANECA



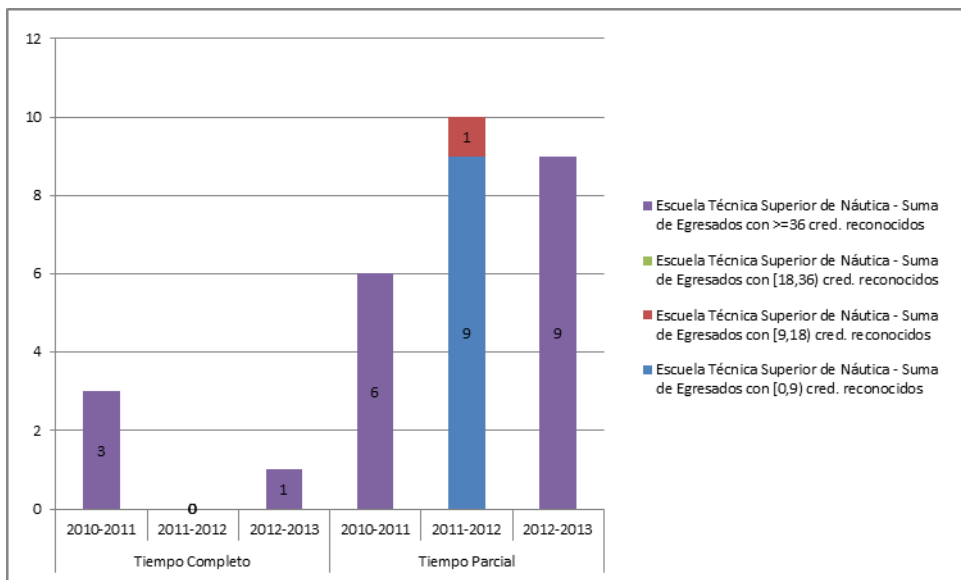
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

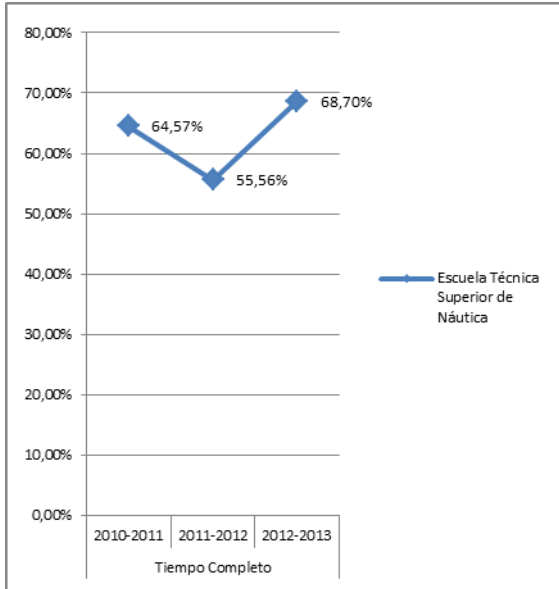
### Datos de Ingreso



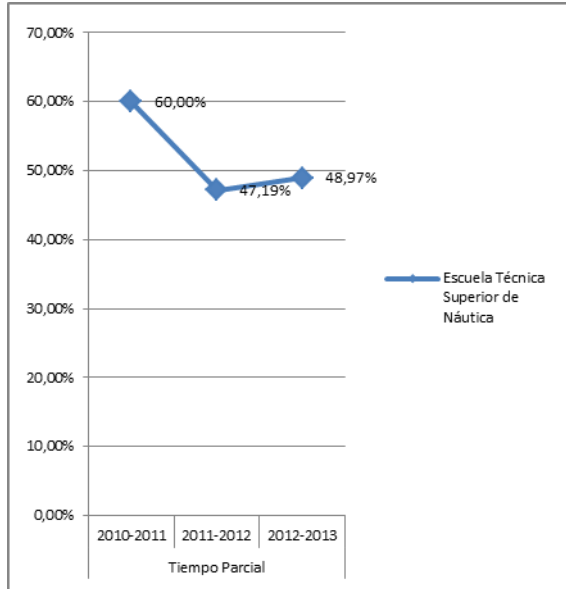
### Datos de Egresados



**TASA DE RENDIMIENTO TC**



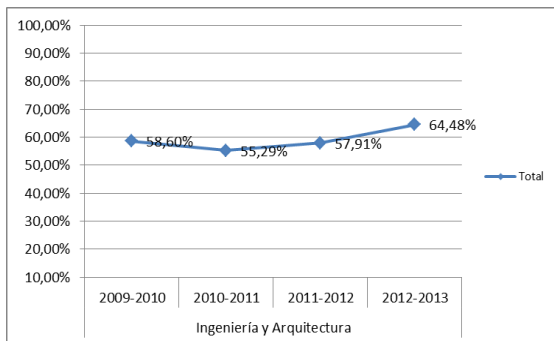
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



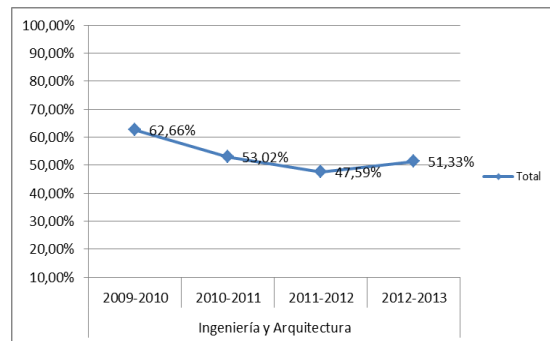
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**TC**



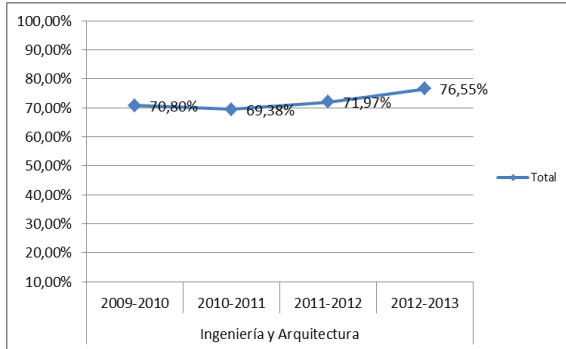
**TP**



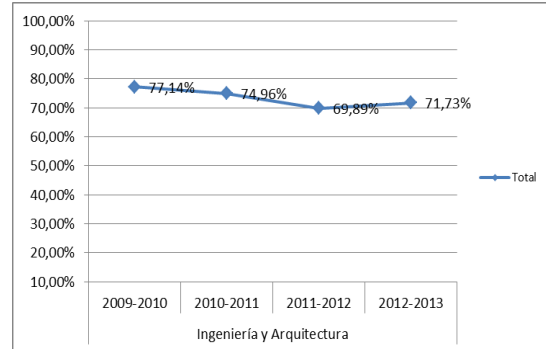


**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

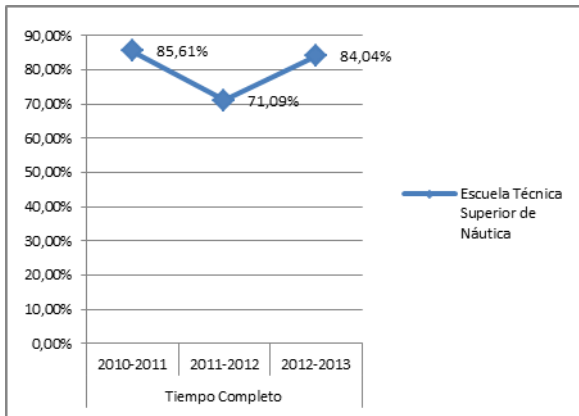
**TC**



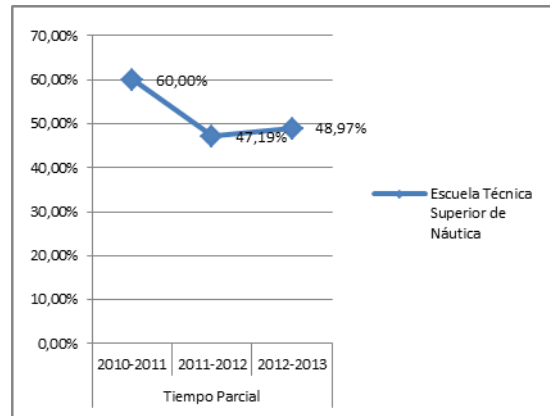
**TP**



**TASA DE ÉXITO TC**



**TASA DE ÉXITO TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

**TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO**

